



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1714



BUENOS AIRES, 29 DIC 2004

VISTO el expediente N° 9992/01 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la mencionada UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad Arquitectura, Diseño y Urbanismo, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nros.224/01 y 39/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

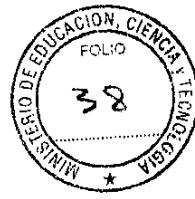


"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° _____

1714



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, a dictarse en la Sede de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Su
D.F.
1714*

1714

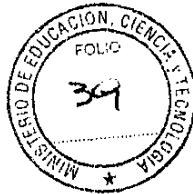
RESOLUCION N° _____

Daniel F. Filmus
Daniel F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1714



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LA CULTURA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL,
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.**

- Proyectar, diseñar, conducir y ejecutar emprendimientos culturales en diversas áreas: artísticas, humanísticas y científicas.
- Conducir grupos operativos con el fin de alcanzar objetivos en la prestación de servicios culturales en el marco de instituciones públicas o privadas.
- Administrar y organizar servicios y bienes culturales. Interpretar la legislación y normativas vigentes en lo referido a los derechos de los artistas y trabajadores de la cultura. Aplicar criterios pertinentes para un eficaz cumplimiento de los proyectos culturales emprendidos.

*Su
FAY*



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1714



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Arquitectura, Diseño
y Urbanismo**

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Filosofía y Cultura	C	5	80
2	Sociología y Cultura	C	5	80
3	Antropología Cultural	C	5	80
4	Informática Básica	C	5	80

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Patrimonio Cultural	C	5	80
6	Cultura Artística Performántica	C	5	80
7	Artes Visuales	C	5	80
8	Artes Audiovisuales	C	5	80

TERCER CUATRIMESTRE

9	Manifestaciones Étnicas y Regionales	C	5	80
10	Registros de la Vida Cotidiana	C	5	80
11	La Palabra. Literatura y Periodismo	C	5	80
12	Marco Jurídico General de la Gestión	C	5	80

CUARTO CUATRIMESTRE

13	Políticas Culturales	C	5	80
14	Economía de la Cultura	C	5	80
15	Taller de Proyectos Culturales	C	19	380

*Soy
yo
yo*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.500 HORAS